Referencia:	**2022/00013331E**
Procedimiento:	**Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno**
Secretaría (MCV)	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES

Joan Manuel Miguel León	COMPR-MOVE	Presidente
Elena María Jiménez Garrido	COMPR-MOVE	Concejal
Francisco Javier García Latorre	COMPR-MOVE	Concejal
M Cruz García Pedrero	COMPR-MOVE	Concejal
Vicent Lis Furió	COMPR-MOVE	Concejal
Josefa Torrijo del Rey	PSOE	Concejal
Manuel Llavata Orero	PSOE	Concejal
Consuelo María José Morató Moreno	PSOE	Concejal
Isabel Llopis Silvestre	PSOE	Concejal
Francesc Josep Fombuena Valle	PSOE	Concejal
Francisco Javier Gorrea Bañuls	PSOE	Concejal
Remedios Mazzolari Tortajada	PP	Concejal
Asunción Subiela Moros	PP	Concejal
Asunción Esteve Perelló	PP	Concejal
José Miguel Maicas Prats	PP	Concejal
Raúl Aragó Mayor	PP	Concejal
Cintia Urbano Sancho	PP	Concejal
Miguel Castellano Pérez	PP	Concejal
José Luis Llopis Blesa	PP	Concejal
Vanessa María Igea Maqueda	PP	Concejal
José Antonio Fombuena Salado	CIUDADANOS	Concejal
Jorge Vicente Vera Gil		Secretario
María Isabel Rincón Pérez		Interventora

En el salón de Plenos del edificio Ca la Vila, del Ayuntamiento de Llíria, a las 19:00 horas del día 16 de noviembre de 2022, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Joan Manuel Miguel León se reúnen los miembros de la Corporación mencionados, asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Jorge Vicente Vera Gil al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, para la cual han sido debidamente citados de conformidad con el art. 21.1.c), de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local.

A continuación, el Pleno Municipal estudia los distintos asuntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671502225015446 en https://sede.lliria.es

1. Secretaría.
Número: 2022/00012979S.
TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. MANUEL LLAVATA ORERO.

Se ha recibido en esta Secretaría, en fecha cuatro de noviembre del presente, la credencial de concejal correspondiente expedida por la Junta Electoral Central, el día tres de noviembre, a favor de D. Manuel Llavata Orero, a quien se le ha remitido copia en la misma fecha; y que asimismo ha presentado las correspondientes declaraciones de causas de incompatibilidad y actividades, y de bienes patrimoniales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la LOREG, "*en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos*".

En el caso del cargo de concejal, además de la toma de posesión efectuando el juramento o promesa antedicho, se exige cumplimentar las declaraciones exigidas en el art 75. 7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, que en el presente caso, como se ha señalado anteriormente, han sido cumplimentadas y presentadas en el registro de intereses, sin que de las mismas resulte la existencia de causas de posible incompatibilidad.

Por lo expuesto, procede que D. Manuel Llavata Orero tome posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Llíria ante el Pleno, de conformidad con el citado art. 108.8 de la LOREG, y en los términos establecidos en el artículo primero del Real Decreto 707/79, de 5 de abril; lo que conllevará la asunción del citado cargo con plenitud de efectos.

En este momento accede al estrado del salón municipal de Plenos el indicado Sr. Llavata y, ante un ejemplar de la Constitución Española, efectúa promesa en los siguientes términos:

*"*Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Llíria con lealtad al Rey y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatut d'Autonomía de la Comunitat Valenciana.*"*

Tras ello toma asiento, junto con el grupo municipal PSOE, asumiendo plenamente la condición de concejal de este Ayuntamiento con plenitud de efectos conforme a lo expuesto; por parte del Sr. Alcalde se le impone la insignia municipal habitual para estos casos.

00:10:01 - https://lliria.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=268&time=601

2. Recursos Humanos.
Número: 2022/00013169K.
APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2023.

El Pleno de la Corporación procede al debate y votación del dictamen aprobado en la Comisión Informativa extraordinaria y urgente de protección de los entornos naturales, obras y servicios, interior, contratación y recursos humanos de fecha 11 de noviembre de 2022:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671502225015446 en https://sede.lliria.es

Visto el borrador de la Plantilla de personal para el ejercicio 2023.

Atendido que en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 están dotadas todas las plazas y puestos de la plantilla.

Se ha dado cuenta de la plantilla de personal para el año 2023 en la Mesa General de Negociación del día 9 de noviembre de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

— Los artículos 47 a 49 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.
— Los artículos 31 y siguientes y 69 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
— Los artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
— El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
— Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
— El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
— Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla de personal, conforme al art. 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometido a votación el asunto, el Pleno de la Corporación por once votos a favor correspondientes a los miembros de los grupos municipales Socialista (6) y Compromís-MoVe (5), nueve votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal Partido Popular (9) y una abstención correspondiente al miembro del grupo municipal Ciudadanos (1) aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de personal para el año 2023, con todas las plazas/puestos del personal del Ayto. de Llíria, que figura en el expediente electrónico con CSV nº 14162334662577403316.

SEGUNDO.- Exponer al público la Plantilla de personal por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevado a definitivo este acuerdo, en el caso de que no se presente ninguna reclamación durante el periodo de exposición al público. En caso contrario, someter las reclamaciones presentadas a nuevo acuerdo plenario para su aprobación definitiva en el plazo de un mes.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671502225015446 en https://sede.lliria.es

CUARTO.- Publicar la Plantilla de personal en el Boletín Oficial de la Provincial para su entrada en vigor.

00:11:34 - https://lliria.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=268&time=694

3. Intervención.
Número: 2022/00010876M.
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA PARA EL EJERCICIO 2023.

El Pleno de la Corporación procede al debate y votación del dictamen aprobado en la Comisión Informativa extraordinaria de economía sostenible, vivienda, educación en valores, políticas inclusivas, hábitos saludables y especial de cuentas de fecha 11 de noviembre de 2022:

Atendido el expediente incoado para la aprobación del Presupuesto General del ejercicio económico 2023, sus Bases de Ejecución y toda su documentación y anexos.

Visto el informe de intervención nº 105/2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, con la conformidad de la Secretaría General, así como el informe de intervención nº 106/2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, relativo al cumplimiento de los objetivos de la LOEPSF.

Y de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable.

Sometido a votación el asunto, el Pleno de la Corporación por doce votos a favor correspondientes a los miembros de los grupos municipales PSPV-PSOE (6), Compromís-MoVe (5) y Ciudadanos (1) y nueve votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal Partido Popular (9) aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Llíria, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de ejecución y resto de documentación y anexos.

El referido Presupuesto General está integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Estado de Gastos	Estado de Ingresos
Ayuntamiento de Llíria	25.235.689,45	25.235.689,45

El resumen por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento de Llíria para 2023 es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671502225015446 en https://sede.lliria.es

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
1	GASTOS DE PERSONAL	13.006.023,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.255.097,34
3	GASTOS FINANCIEROS	180.382,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.156.835,20
5	FONDO DE CONTINGENCIA	70.000,00
6	INVERSIONES REALES	2.433.751,63
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	14.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.079.598,62

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.982.715,62
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	750.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.710.178,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.464.455,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	333.427,73
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	50.000,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.904.912,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio económico 2023, sus Bases de Ejecución y toda su documentación y anexos, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevado a definitivo este acuerdo, en el caso de que no se presente ninguna reclamación durante el periodo de exposición al público. En caso contrario, someter las reclamaciones presentadas a nuevo acuerdo plenario para su aprobación definitiva en el plazo de un mes.

CUARTO. Publicar el resumen por capítulos del Presupuesto definitivamente aprobado en el BOP para su entrada en vigor.

QUINTO. Remitir copia del Presupuesto a la Administración del Estado, así como a la Generalitat Valenciana y poner una copia del mismo a disposición del público, a efectos informativos.

00:20:34 - https://lliria.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=268&time=1234

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671502225015446 en https://sede.lliria.es

Las deliberaciones correspondientes a la presente acta constan asimismo en el archivo de audio suscrito en documento con CSV 14616531446523766243, obrante en expediente y accesible mediante su consulta o a través de la sede electrónica municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las 20:10 horas del día arriba indicado, de todo lo cual por mí el Secretario General se extiende la presente acta, y certifico.

Visto bueno

EL SECRETARIO

JORGE VICENTE VERA GIL
30/01/2023
13:06:14

FIRMA ALCALDE

Firmado electrónicamente por:
EL ALCALDE
30/01/2023
14:35:10

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671502225015446 en https://sede.lliria.es